

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

8563 *RESOLUCION de 14 de marzo de 1986, de la Demarcación de Carreteras de Madrid, sobre declaración de necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente expropiatorio incoado para las obras de «CN-II de Madrid a Barcelona, punto kilométrico 22.000. Ramales: Madrid-Torrejón; Torrejón-Madrid; Torrejón-Alcalá. Intersección giratoria. Mejora de enlaces».*

Examinado el expediente incoado para determinar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras anteriormente mencionados,

Resultando que sometido a información pública la relación de propietarios, así como la de los bienes y derechos afectados, se insertan los correspondientes anuncios en el «Boletín Oficial del Estado» número 114, de 13 de mayo de 1985, «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» de 18 de marzo y en el diario «YA» de 14 de marzo de 1985, exponiéndose, asimismo, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Torrejón durante el periodo preceptivo;

Resultando que finalizada la precitada información pública, según prevén los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación

Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en la que se han presentado las alegaciones que constan en el expediente con el resultado que en el mismo figuran y el informe favorable de la Abogacía del Estado;

Considerando que esta Demarcación de Carreteras del Estado de Madrid es competente para incoar expedientes expropiatorios, conforme a lo determinado en los artículos 20 y 98 de la antedicha Ley de Expropiación Forzosa;

Considerando que el expediente ha sido informado favorablemente por la Abogacía del Estado y esta Demarcación de Carreteras del Estado de Madrid.

Primero.-Declarar necesaria la ocupación de los bienes y derechos afectados en el término de Torrejón de Ardoz, con motivo de las obras de «CN-II de Madrid a Barcelona, punto kilométrico 22.000. Ramales: Madrid-Torrejón; Torrejón-Madrid; Torrejón-Alcalá. Intersección giratoria. Mejora de enlaces. Provincia de Madrid».

Segundo.-Publicar la relación de bienes y derechos de necesaria ocupación para la ejecución de las obras en la forma que prevé la Ley, y notificar, individualmente, esta Resolución a cada uno de los interesados, con el detalle de bienes y derechos que se le afectan.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos significándose que contra la presente Resolución, los interesados podrán deducir recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro del Departamento, mediante escrito dirigido a esta Demarcación de Carreteras, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación o, en su caso, de la notificación personal de la presente Resolución.

Madrid, 14 de marzo de 1986.-El Ingeniero Jefe.-5.267-E (21465).

RELACION QUE SE CITA

Número de parcela	Datos catastrales		Propietario	Domicilio	Superficie m ²	Tipo de terreno
	Polígono	Parcela				
<i>Término municipal: Torrejón de Ardoz</i>						
1	5	145 y 148	Noceco, S. A.	Narvaez, 25, 6.º Madrid	1.350	Urbano.
2	5	147	Ramón Villaplana Fernández	Luis Fernández, 24, Torrejón de Ardoz (Madrid)	2.326	Urbano.
<i>Arrendatarios de la parcela número 2</i>						
2	5	-	Don José María Cugat Bonet	Santa Engracia, 137, Madrid	71,17	Edificación.
2	5	-	Doña Cheu Ewi Ling	Florencia, 2, 1.º D.	92,14	Edificación.
2	5	-	Don Antonio Ayala Elvira	Pensamiento, 23, Madrid	76,97	Edificación.
2	5	-	Don Juan Moreno Fernández	Apartado Correos 62, Torrejón de Ardoz, Madrid	264	Edificación.
2	5	-	Paulino Herrero Cifuentes	Eras Viejas, 78, Urbanización «Los Huecos», Villabilla (Madrid)	129,22	Edificación.
3	5	115	Construcciones Prozide, S. A.	Atocha, 70, Madrid	1.710	Urbano.
4	5	114	Soto Espinillos, S. A.	Mártires de Paracuellos, 7, Madrid	5.254	Urbano.
5	5	112	Promotora Navarra (Grupo Brezo)	Conde de Peñalver, 17, Madrid	1.039	Urbano.
6	5	108	Hermanos Retuerta Fernández	Allende Salazar, 7, Torrejón de Ardoz, Madrid	1.238	Urbano
7	5	107	Herederos de doña Carmen Villaplana Fernández	Cristo, 47, Torrejón de Ardoz (Madrid)	1.798	Urbano.
8	5	103	Soto Espinillos, S. A.	Mártires de Paracuellos, 7, Madrid	2.356	Urbano.
9	5	V(60)	Inmuebles y Alquileres, S. A.	Lagasca, 89, Madrid	362	Urbano.
10	5	59	Promotora Navarra (Grupo Brezo)	Conde de Peñalver, 17, Madrid	3.835	Urbano.
11	5	V(64)	Inmuebles y Alquileres, S. A.	Lagasca, 89, Madrid	1.171	Urbano.
12	5	V(65)	Inmuebles y Alquileres, S. A.	Lagasca, 89, Madrid	3.596	Urbano.
13	5	56	Herederos de Fernández Gaviña	Cristo, 30, Torrejón de Ardoz (Madrid)	121	Urbano.

8564 *CORRECCION de errores de la Resolución de 14 de marzo de 1986, de la Demarcación de Carreteras del Estado de Valencia, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras que se mencionan.*

Advertidos errores en el texto de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 73, de fecha 26 de marzo de 1986, se formula a continuación a oportuna rectificación.

En la página 11246, primera línea del apartado quinto, donde dice: «Fecha 10 de abril de 1986, horas: Nueve a quince y dieciséis treinta a diecinueve. Lugar: Salón de Actos del Ayuntamiento de la Roda. Números convocados: del 46 al 90, ambos inclusive», debe decir: «Fecha 11 de abril de 1986, horas: Nueve a quince y dieciséis treinta a diecinueve. Lugar: Salón de Actos del Ayuntamiento de La Roda. Números convocados: Del 46 al 90, ambos inclusive».

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

8565 *ORDEN de 7 de febrero de 1986 por la que se autoriza el cambio de titularidad al Centro privado de Formación Profesional «Loyola», de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Vicente María Villamandos Serrano, en su condición de representante legal de la Compañía de Jesús, titular del Centro privado de Formación Profesional denominado «Loyola», sito en Aranjuez (Madrid), calle Valeras, número 14, clasificado definitivamente en